

Concurso Municipal Infantil de Cuento 2019

La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través de la Editorial Municipal, convoca al Concurso Municipal Infantil de Cuento 2019 de acuerdo a las siguientes bases:

Art. 1º - Podrán participar del concurso chicos y chicas de hasta 13 años de edad, cualquiera sea su nacionalidad, residentes en la ciudad de Rosario o su área metropolitana, a excepción de aquellos que sean familiares directos de funcionarios municipales o de empleados de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

Art. 2º - La convocatoria es para que los chicos y las chicas participantes presenten cuentos breves de su autoría. Las historias pueden estar ambientadas en cualquier parte de Rosario o del Universo y pueden narrar hechos reales o imaginarios. El tema es totalmente libre y valen todos los géneros: cuentos de miedo, de amor, de aventuras, de humor, policiales, de ciencia-ficción, de vampiros, de videojuegos, costumbristas, regionalistas, de fantasmas, de suspenso, etc., etc.

Art. 3º - Los cuentos podrán presentarse manuscritos, escritos a máquina o en computadora. Cada participante podrá enviar uno, dos o tres cuentos.

Podrán presentarse en sobre cerrado, a nombre de **Concurso Municipal Infantil de Cuento** en la dirección de la Editorial, **Planetario Municipal, parque Urquiza**, o enviarse por correo electrónico en un solo documento adjunto, poniendo en el Asunto **Concurso Municipal Infantil de Cuento**, a la dirección emr@rosario.gov.ar

Art. 4º - Los cuentos se podrán enviar desde el lunes 27 de mayo hasta el viernes 9 de agosto de 2019, inclusive. Deberán ir acompañados en hoja aparte con los datos del participante: nombre y apellido, edad, fecha de nacimiento, número de DNI, domicilio real, y un número de teléfono donde poder comunicarse

Art. 5º - Se seleccionarán un total de diez (10) cuentos, los que serán publicados en la Colección Infantil de Cuento de la Editorial Municipal de Rosario, siendo cada uno de los ellos ilustrado por diferentes dibujantes.

Art. 6º - La selección de los cuentos será llevada a cabo por un jurado designado por la Secretaría de Cultura y Educación a través de la Editorial Municipal. Su decisión será inapelable.

Art. 7º - En concepto de premio se entregarán diez (10) computadoras portátiles, una por cada cuento seleccionado.

Art. 8º - Los resultados serán anunciados antes del día viernes 30 de agosto de 2019.

Art. 9º - Los cuentos elegidos podrán ser exhibidos en la página web de la Municipalidad de Rosario o en actividades culturales propias o de terceros, mencionando autor y título.

Art. 10º - La Municipalidad de Rosario no reconocerá gasto alguno en concepto de correo, flete, transporte o acarreos y no se hará cargo de los gastos por posibles daños, hurtos ó robos del material.

Art. 11º - Los cuentos que no resulten seleccionados podrán retirarse en la sede de la Editorial Municipal de Rosario a partir del día siguiente de publicado el veredicto del jurado. Transcurridos 60 (sesenta) días la Municipalidad de Rosario no se responsabilizará por su preservación.

Art. 12º - La sola presentación de obras a este Concurso implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes bases, en todos sus puntos, por parte de los concursantes, quienes conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual, de acuerdo a la Ley Nº 11.723.

Consultas:

Editorial Municipal de Rosario

Planetario Luis Carballo, Parque Urquiza, 2000 Rosario

Tel. 0341 4802031

emr@rosario.gov.ar

www.emr-rosario.gob.ar